



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 635 -2014-MPH/A

Ayacucho, **05 SET. 2014**

VISTO:

El Informe N° 275-2014-MPH/A-24.27, de fecha 01 de septiembre del 2014, sobre la Petición de Autorización del Horario Corrido por motivos de las XXI Mini Olimpiadas Internas 2014 de la Municipalidad Provincial de Huamanga y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga a través del área de Bienestar Social ha venido desarrollando actividades deportivas en cumplimiento del objetivo de fortalecer capacidades y crear lazos de confraternidad entre los trabajadores de la entidad, así como apoyar la práctica de nuevos estilos de vida saludable, promoviendo nuevos hábitos para la salud física y emocional que contribuyan además a la prevención de enfermedades que afecten la salud física y mental de los trabajadores;

Que, con la finalidad de garantizar la participación de todos los trabajadores deportistas, asimismo garantizar la seguridad e integridad de los mismos y considerando que los eventos diarios de la Mini Olimpiada Deportiva Interna 2014 Versión XXI de la Municipalidad Provincial de Huamanga han de culminar a altas horas de la noche, se hace necesario que estas actividades se lleven a cabo en horas de la tarde; en consecuencia resulta pertinente modificar provisionalmente el horario de trabajo de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, la presente modificación del horario regular de atención al usuario en la Municipalidad Provincial de Huamanga, obedece a que la presente gestión se encuentra en el último año de mandato edil, por lo resulta necesario que todas áreas estructuradas de esta Municipalidad Provincial de Huamanga desarrollen sus actividades con la finalidad de preparar para la transferencia de la nueva gestión, situación que facilitara el proceso de la misma;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER temporalmente como horario de trabajo de la Municipalidad Provincial de Huamanga el lapso comprendido entre las 8:00am y las 3:00pm., (Horario Corrido). La vigencia de dicho horario provincial de trabajo será del 05 de septiembre al 04 de noviembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga tome las medidas necesarias a fin de que el horario de atención al público se lleve a cabo con normalidad; en coordinación con los jefes de cada área, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las áreas de atención al público.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a cada Jefe de área exhorte a todos los trabajadores bajo su dependencia a participar de manera activa en la Mini Olimpiada Deportiva Interna 2014 en su Versión XXI, de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga efectuar las medidas complementarias conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Gerencias de Línea, Direcciones, Sub Gerencias y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de ley para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUERO
 ALCALDE

